1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	**2021**
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	**Proyecto Fortalecimiento de la Convivencia Escolar Barranquilla**	
Código BPIN No.	2021080010113	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	22 de octubre de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	María del Pilar Pertuz Mattos Jefe Oficina Calidad Educativa	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Educación**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo". La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 44 que ... Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. La Constitución de 1991, delega a las instituciones educativas responsabilidades en relación a la educación para la paz y la convivencia; reconociendo su autonomía en el establecimiento y desarrollo de estrategias, normas y pautas, que favorezcan el clima escolar; y que además, dichos aprendizajes adquiridos desde la edad escolar, sean los pilares en el comportamiento ciudadano en todas las etapas del ciclo vital. El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", Ley 1955 de 2019, en su artículo 1º establece "*este tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad, que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto a largo plazo con el que Colombia alcance los objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030*". El artículo 2 de la Ley 1955 de 2019, "PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2018-2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", instituye que el documento denominado "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022" Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, elaborado por el Gobierno Nacional con la participación del Consejo Superior de Judicatura y del consejo Nacional de Planeación, y construido desde los territorios, con las modificaciones realizadas en el trámite legislativo, es parte integral del Plan Nacional de Desarrollo, y se incorpora a la Ley 1955 de 2019 como un anexo. Que el documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, contempla el Pacto por la Equidad: Política Social Moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, contiene el mismo documento que la equidad representa que Colombia le dé oportunidades a todo aquel que las necesite o las merezca, que nivele la cancha social, que cierre las brechas históricas que representan exclusión, pobreza, abandono, carencia de oportunidades para construir un proyecto de vida, el permitirle al ciudadano perseguir la felicidad a través de consolidar sus grandes objetivos personales. En lo que tiene que ver con la Educación, se presenta la línea "Educación de Calidad para un futuro con oportunidades para todos, cuya apuesta es avanzar hacia la universalización de la educación preescolar, superar las disparidades en cobertura y calidad educativa.

El artículo 22 de la Constitución Política de Colombia, establece que “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”.

El artículo 95 de la Constitución Política de Colombia señala que “La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano: 1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios; 2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas; 3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacional. 4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica; (…); 6. Propender al logro y mantenimiento de la paz; (…); (…).

La Educación para la Paz y para la Convivencia en el ámbito de la educación formal, es decir, en el contexto de la escuela, constituye una prioridad para el Ministerio de Educación Nacional, habida cuenta de las circunstancias que afectan al país, pero también porque la escuela tiene una responsabilidad ineludible en la formación de ciudadanos capaces de ejercer la democracia, respectar los derechos humanos y relacionarse entre sí de manera constructiva.

La violencia es a la vez la principal causa de lesiones personales y en casos extremos hasta la muerte, y el origen de innumerables lesiones físicas y psicológicas que, aunque no terminen en la muerte, menoscaban la integridad de las personas. Lograr la paz y la convivencia pacífica y armónica, es un propósito de la sociedad al que la Escuela debe contribuir. La convivencia pacífica es una manera de vivir que exige aprender a practicarla puesto que, como cualquier otra manera de vivir, es un resultado del aprendizaje. En ese sentido es necesario educar para cualificar las relaciones sociales y humanas, para vivir en armonía y para tramitar adecuadamente las desavenencias.

La violencia es un producto de la sociedad, es socialmente producida y por eso se le puede prevenir socialmente. La violencia no resulta de la manifestación de comportamientos instintivos, sino de la expresión de comportamientos alienados, que no brotan espontáneamente, sino que se adquieren a través de procesos específicos de privación, frustración y socialización. Una de las funciones primordiales de la escuela de hoy es la de enseñar a vivir juntos en armonía y a convivir con base en el respeto a las diferencias y a los derechos de los demás. La situación de violencia en la que se vive acentúa la tendencia a otorgarle responsabilidades cada vez mayores a la escuela en la formación de sujetos capaces de interactuar armónicamente en la solución de conflictos y convivir civilizadamente.

El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, trae como expectativa para los colombianos frente a la educación en 2026, que esta deberá generar mayores oportunidades, reduciendo la desigualdad, fomentando la movilidad social y consolidándose como la herramienta para la convivencia pacífica.

Uno de los desafíos a 2026 para lograr el cumplimiento de la Visión del Plan a 2026, es impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento; que, más allá de una pedagogía basada en la transmisión de información, se oriente hacia el desarrollo humano y la integralidad de una formación que contribuya a la construcción de nación en un contexto de diversidad cultural y social y de creciente internacionalización.

Para ello es necesario promover la creatividad individual y colectiva, el deseo y la voluntad de saber, el pensamiento crítico, el desarrollo de las competencias socioemocionales que requiere la convivencia y una ética que oriente la acción sobre la base de la solidaridad y el respeto mutuo, la autonomía responsable y el reconocimiento y cuidado de la riqueza asociada a la diversidad territorial, étnica y cultural del país. La construcción de nación y la consolidación de la paz sobre la base de la equidad, la inclusión, así como, el respeto y el cuidado de sí y de los otros requieren una formación que prepare para la convivencia y favorezca la innovación, la apropiación reflexiva del conocimiento, el emprendimiento, la productividad y la investigación.

Sin embargo, frente a estos retos, las realidades en las escuelas y sus entornos se han convertido en un desafió para el cumplimiento de estos objetivos, con relación y frente a hechos reales que suceden alrededor de nuestras escuelas, como es el caso que en esta época de invierno, donde la lluvia, fenómeno que por lo general obliga a resguardarse, paradójicamente ha puesto al descubierto en Barranquilla una grave situación de violencia juvenil. Cada vez que se registra una precipitación sobre la ciudad, al menos en sectores del suroccidente

y suroriente, jóvenes se citan en las calles para enfrentarse a puños, piedras, cuchillo y en peores ocasiones a bala. Incluso, en videos de redes sociales ha quedado en evidencia que niños también hacen parte de las agresiones físicas.

Estos choques, así como los diversos reportes de la Policía de Infancia y Adolescencia, son fiel muestra que el fenómeno de las pandillas inquieta y afecta la seguridad en los barrios, y alertan sobre un aumento en la ciudad en los últimos años, como lo afirma Royman Amaya, director de 'Va Jugando", un programa dirigido a la mitigación de la conflictividad y violencia que integra la práctica del fútbol callejero y la atención psicosocial a jóvenes pertenecientes a pandillas.

Esta situación de violencia en los entornos escolares, han motivado a funcionarios gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, a indagar la raíz que ha generado estos comportamientos, por lo que actualmente se cuenta, como producto de este trabajo, con documentación y evidencia del fuerte aumento en el reclutamiento de adolescentes y jóvenes en pandillas y grupos delincuenciales desde que comenzó la pandemia. Existe el temor de que la desesperación generada por la crisis que está dejando a su paso esta emergencia sanitaria pueda llevar a toda una generación a una vida de delincuencia.

Antes los forzaban a la guerrilla y los paramilitares, pero hoy no sólo los reclutan para estas "disidencias" sino para otros fines que igualmente les roban sus sueños: es el caso de, miembros de bandas criminales y delincuenciales, como sicarios, extorsionistas, expendedores de drogas y como trabajadores en los cultivos ilícitos. Y eso ocurre tanto en las grandes ciudades como en las regiones más apartadas. Esta es una de las conclusiones de un riguroso estudio elaborado por la Alianza por la Niñez Colombiana, conformada por 21 organizaciones nacionales e internacionales comprometidas con los derechos de la infancia, y que hace un análisis frente a los desafíos de los niños que han sido víctimas del conflicto armado y frente a las realidades de esta población de cara al posconflicto.

Preocupado por el peligro que corren cientos de niños, niñas y adolescentes ante la amenaza de estos grupos, el Gobierno Nacional se dio a la tarea de formular una política para evitar que sigan siendo reclutados, a partir de la garantía y el restablecimiento de todos sus derechos. Fue así como se creó la Política de Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por Parte de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y de los Grupos Delictivos Organizados, un documento que contiene elementos necesarios para que el Estado, **la escuela**, la familia y la sociedad conozcan sus responsabilidades en la prevención de este delito.

El CONPES 3673 de 2010, parte de la premisa que "a mayor garantía, goce efectivo de derechos y **entornos protectores fortalecidos**, menor será el riesgo de reclutamiento y utilización de esta población por parte de grupos armados". Para tal fin, articula las estrategias o principios fundantes de la Comisión, cada una con sus correspondientes líneas de acción y propone tres momentos de la prevención: temprana, urgente y en protección.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado del gobierno estima una cifra de 6.920 y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) afirma que entre noviembre de1999 y diciembre de 2013, fueron atendidos 5.417 niños y adolescentes desmovilizados.

Durante el monitoreo llevado a cabo por el sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, se pudo establecer que el principal accionar de éstos grupos se encuentra en Barranquilla y Soledad, encontrando población de alta vulnerabilidad que son susceptibles de vincular a sus estructuras, como son los grupos juveniles y pandillas. Por lo que les permite consolidar verdaderas empresas criminales para la obtención de rentas del tráfico de drogas ilícitas, manteniendo como centros de operación los expendios del narcomenudeo (llamadas ollas) en los barrios como; el Rebolo, La Luz, San Roque, el Milagro, La Chinita, Las Ferias, y el ferry; sectores de la vía circunvalar y la carretera Cordialidad

En los espacios vitales de niños, niñas y adolescentes hay presencia de grupos que los reclutan y utilizan. Los espacios vitales son los escenarios (casa, **escuela**, parque, municipio, por ejemplo) en los cuales se da el proceso de formación y se construyen las relaciones sociales de esta población. Escenarios que deberían ser entornos protectores. No obstante, en éstos los grupos armados ejercen presencia ocasional, frecuente o transitoria. Se caracterizan por ser corredores para el desarrollo de actividades ilegales, de disputa entre grupos por el control de activos estratégicos y de enfrentamientos.

Diversas formas de violencia y explotación son ejercidas contra los niños, niñas y adolescentes en sus entornos familiar y comunitario, en algunos casos, aceptadas culturalmente. Se trata de prácticas de crianza violentas, que se transmiten entre generaciones como formas de educación y ejercicio de la autoridad de padres, cuidadores y adultos significativos para esta población. Entre tales prácticas se pueden citar: i) el maltrato infantil (físico y psicológico), ii) la violencia sexual (acoso, abuso, explotación, esclavitud sexual, trata, matrimonio servil, entre otras formas), iii) la violencia intrafamiliar; y iv) la explotación laboral, acompañada de las peores formas de trabajo infantil. Estas violencias y explotaciones facilitan la vinculación de los niños, las niñas y los adolescentes a los grupos armados. En las zonas urbanas esta articulación se realiza generalmente a partir de su ingreso a parches, combos y pandillas que son cooptados por grupos armados organizados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados.

Es así que, el reto es asegurar el ejercicio y goce efectivo de los derechos de niños, niñas y adolescentes; al igual que transformar la imagen de esta población como objeto, vigente en muchos contextos sociales, familiares e institucionales. Para tal efecto es necesario apostarle a contrarrestar vulnerabilidades y ampliar oportunidades. De igual manera, es preciso fortalecer entornos protectores, prevenir riesgos de diverso orden y proteger ante amenazas directas, colectivas e individuales.

En un contexto de violencia, es fundamental que se estimule en niños y adolescentes el aprendizaje y desarrollo de habilidades socioemocionales y habilidades para la vida que les permitan entender, manejar sus emociones y elegir caminos acertados, para poder alcanzar metas positivas y establecer relaciones sin conflicto con las personas de su entorno, entendiendo que la violencia no es el método ideal para la resolución de conflictos.

Cultivar estas habilidades hará una gran diferencia con respecto a su toma de decisiones y el trato a los demás, creando espacios de paz y tolerancia en las instituciones educativas, que trascenderán a sus hogares y crearán así un círculo de desarrollo sano para los niños en donde tienen la capacidad y pensamiento crítico para ponerse en el lugar del otro para comprenderlo y saber, por ejemplo, que ser parte de un grupo al margen de la ley atenta contra su dignidad así como contra la de los demás.

Así pues, la educación de calidad es un pilar fundamental a la hora de construir paz y proteger a los niños y niñas de elegir ser parte de un grupo delincuencial. Tener la oportunidad de acceder a educación, les permitirá tener sueños y metas por las cuales trabajarán a diario y que serán beneficiosas tanto para ellos como para los demás.

Mediante la ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, se busca contribuir a la Formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato Constitucional y la Ley General de la Educación (Ley 115 de 1994), mediante la creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Conociendo la magnitud de la problemática social referente a la utilización de nuestros niños y adolescentes a la delincuencia y a actividades criminales, la Secretaría Distrital de Educación, ve la necesidad de implementar una estrategia de prevención, a través de la formación de estudiantes del grado 8° de instituciones educativas de los barrios y sectores de alto riesgo y vulnerabilidad, para el fomento de entornos escolares protectores y garantía de los DDHH de los adolescentes. Son muchos los autores que afirman y argumentan que los adolescentes son actores sociales capaces de generar cambios en su entorno y constituirse como líderes potenciales de la organización comunitaria y recurso significativo para las intervenciones sociales. Es por esto que el presente proyecto concentra sus esfuerzos en una población que en el actuar de su vida cotidiana, impacta de alguna manera a los grupos con los cuales se vinculan, replicando conductas que se pueden convertir en factores protectores.

Con base a los datos encontrados en los informes y documentos aquí descritos, es pertinente no solo el trabajo directo con los jóvenes, si no también reconocer el componente de corresponsabilidad del acudiente o padre de familia, reconociendo que los factores familiares, en su mayoría pueden influenciar al adolescente a la conflictividad y delincuencia juvenil; por tanto, es vital que los adultos de la esfera familiar, incidan positivamente en los recursos propios del menor.

Muchos padres y adultos de una comunidad todavía no reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos. No los respetan, no denuncian las violaciones de los mismos, desconocen amenazas como el reclutamiento y frecuentemente realizan acciones que limitan sus oportunidades y les hacen daño. Por este motivo es crucial involucrar a los padres de familia en este tipo de proyectos.

La problemática de la conflictividad juvenil, el reclutamiento forzado y su vinculación con los crímenes y la delincuencia que afecta a las comunidades, lleva a reflexionar en que la pedagogía psicosocial, a través de la formación, sensibilización y capacitación, son una alternativa clave para lograr la transformación en los entornos escolares y en los sectores y barrios de la ciudad.

Es por esto que la Secretaría Distrital de Educación, desde su **Proyecto Fortalecimiento de la Convivencia Escolar**, pretende a través de la intervención psicosocial, desarrollar y fortalecer las habilidades para la vida en adolescentes en edades donde se evidencia mayor incidencia de reclutamiento a pandillas, bandas del crimen organizado, micro tráfico y utilización de menores para delinquir; como estrategia de prevención de éstos flagelos que vulneran la integridad y las libertades de nuestros menores.

Los enfoques teóricos implementados para lograr el propósito de la presente estrategia son en primera instancia el propuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de habilidades para la vida, que define como: “aquellas destrezas que permiten que los adolescentes adquieran las aptitudes necesarias para su desarrollo personal y para enfrentar en forma efectiva los retos de la vida diaria” (OMS, 1993).

Otra perspectiva que da lugar a los referentes teóricos es el desarrollo sostenible propuesto por Anand, S., & Sen, A. (1994), desde esta mirada se plantea que: el apoyo institucional que aporta la familia**, el sistema educativo público**, y la cooperación social en general pueden transformar de forma radical lo que el individuo puede o no lograr con base a su propia agencia. La complementariedad entre la agencia individual y el apoyo institucional juega un rol central en el desarrollo de las oportunidades y los logros individuales, incluyendo la capacidad de vivir vidas satisfactorias que valgan la pena. (p. 18).

Las habilidades para la vida se adquieren a través del entrenamiento intencional o de la experiencia directa por medio del modelado o la imitación. Su naturaleza y la forma de expresión están mediatizadas por los contextos en que se producen; por tanto, dependen de las normas sociales y las expectativas de la comunidad sobre sus miembros. Contribuyen a enfrentar exitosamente los desafíos diarios en los diferentes ámbitos o áreas en las que se desempeñan la persona, familia, escuela, amigos, trabajo u otros espacios de interacción.

A través de la presente estrategia, el cual toma el nombre de "Diamantes: adolescentes que brillan", se trabajarán las habilidades para la vida con la población priorizada desde la perspectiva de Bisquerra, quién define estas habilidades como la capacidad para adoptar comportamientos apropiados y responsables de solución de problemas personales, familiares, profesionales y sociales. Todo ello de cara a potenciar el bienestar personal y social:

- **Identificación de problemas:** capacidad para identificar situaciones que requieren una solución o decisión y evaluar riesgos, barreras y recursos.
- **Fijar objetivos adaptativos:** capacidad para fijar objetivos positivos y realistas.
- **Solución de conflictos:** capacidad para afrontar conflictos sociales y problemas interpersonales, aportando soluciones positivas e informadas a los problemas.
- **Negociación:** capacidad para resolver conflictos en paz, considerando la perspectiva y los sentimientos de los demás.
- **Bienestar subjetivo:** capacidad para gozar de forma consciente del propio bienestar y procurar transmitirlo a las personas con las que se interactúa.

De este modo, el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "SOY BARRANQUILLA", establece en su artículo 10.2 el Programa Escuela de Calidad, el cual busca que Barranquilla sea la ciudad con mayor calidad educativa en el sector oficial. Para esto este programa tiene como objetivo fortalecer los procesos educativos y construir las bases necesarias para continuar avanzando hacia este propósito. Dentro de los Proyectos de este Programa tenemos el Proyecto de Fortalecimiento de la Convivencia Escolar, el cual busca fortalecer la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar, desde la conformación de redes interinstitucionales y familiares, con el fin de atender las problemáticas psicosociales que se evidencian en el contexto escolar. En línea con el Plan Decenal de Educación, se propone contribuir a la convivencia e inclusión en las organizaciones escolares.

Este proyecto tiene como indicadores:

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto 2023
Porcentaje de conformación de redes interinstitucionales y familiares con el fin de atender las problemáticas	ND	Lograr que el 100% de las IED focalizadas participen en la conformación de redes interinstitucionales y familiares de apoyo y formación

Es así como el Decreto Acordal Nº 0801 de 2020, establece en su artículo 61 que corresponde a la Secretaría Distrital de Educación Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las políticas, programas y proyectos del sector educativo, para el fortalecimiento del servicio educativo y el cumplimiento de las metas en el Plan de Desarrollo Distrital, así mismo planear la ejecución y realizar seguimiento a los programas, proyectos, metas, recursos e indicadores, definidos en el Plan de Desarrollo Distrital, garantizando que estos cuenten con los componentes de la Política Nacional y Distrital de Educación.

De igual manera este mismo Decreto en su artículo 62 establece que corresponde a la Oficina de Calidad Educativa el cumplimiento de las funciones tal es contribuir en la formulación y establecimiento de las políticas, planes y programas de educación conducentes al mejoramiento de la calidad de la educación en el Distrito (…) Coordinar la implementación de las políticas educativas nacionales en el Distrito de Barranquilla (jornada única, educación inicial, educación inclusiva, convivencia (…).

Por todo lo anterior, la Secretaría Distrital de Educación Distrital requiere desde su Proyecto Fortalecimiento de la Convivencia Escolar, a través de la intervención psicosocial, desarrollar y fortalecer las habilidades para la vida en adolescentes, para lo que se pretende intervenir la población priorizada, a fin de promocionar capacidades para adoptar comportamientos apropiados y responsables de solución de problemas personales, familiares, profesionales y sociales, todo ello de cara a potenciar el bienestar personal y social, para lo cual El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla necesita contratar una persona jurídica que apoye la gestión y que pueda poner a disposición de la comunidad educativa el personal idóneo, capacidades e infraestructura, que garanticen un beneficio a la comunidad con estos servicios, en condiciones de equidad y acceso, esto teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta en la Planta con personal suficiente y la experiencia requerida para prestar este servicio, según certificado expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana Distrital.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL DISTRITO BARRANQUILLA"***
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 93141500 \| Desarrollo y Servicios Sociales
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**ALCANCE DEL OBJETO** Desarrollar intervención en adolescentes a través de talleres formativos que desarrollen habilidades para la vida, en corresponsabilidad con los padres de familia, como factor protector para prevenir problemáticas psicosociales en las instituciones focalizadas del Distrito de Barranquilla, a través de la estrategia **"Diamantes: Adolescentes que brillan", dentro del marco del proyecto de Fortalecimiento de la Convivencia Escolar Barranquilla.** ▪ **POBLACIÓN INTERVENIDA:** Hasta máximo 200 estudiantes y hasta máximo 200 familiares; para un total de hasta máximo 400 personas. **A continuación, se relacionan las IED proyectadas para intervenir con la población de estudiantes y criterio de selección:** La focalización está directamente relacionada con la clasificación de los colegios en las pruebas SABER 11° de los últimos 3 años, evidenciando que se encuentran en las Categorías de menor o regular rendimiento académico; mostrando una interdependencia entre las variables de riesgos psicosociales con el desempeño académico. Así mismo, con el fin de concentrar los esfuerzos en superar lo más relevante y evaluar los logros de intervención que se implementen, determinando su efectividad y eficacia, se hace necesario la priorización de Instituciones Educativas Distritales que según diagnóstico realizado en articulación con Policía de Infancia, informe de Alerta temprana emitido por la Defensoría del Pueblo, y matriz de casos manejada por el equipo de Convivencia escolar de la Secretaría Distrital de Educación, presentan mayores problemáticas psicosociales afectando así el proceso de enseñanza-aprendizaje, la convivencia escolar y la seguridad de los entornos escolares. Si bien, se pretende beneficiar a grupos de adolescentes por la vulnerabilidad propia de ésta etapa de desarrollo evolutivo (adolescencia), la gran mayoría de los proyectos de éste tipo tienden a centrarse en edades y grados mayores del bachillerato, sin embargo, según el reporte de casos por parte de la gran mayoría de las instituciones educativos referente a problemáticas como la violencia escolar, pandillismo, barras bravas, consumo de sustancias psicoactivas, inicia con una alta incidencia entre los 13 y 14 años de edad, es por esto que la estrategia apunta sus objetivos al grado 8° de estas IED, donde se encuentran los adolescentes de éstas edades. **DANE** \| **IED** \| **ESTUDIANTES 8°** \| **PADRES** 108001000093 \| **IED BETSABE ESPINOZA** \| 40 \| 40 108001010391 \| **IED EL PUEBLO** \| 40 \| 40 108001018464 \| **IED JORGE ROBLEDO ORTIZ** \| 40 \| 40 108001000034 \| **IED LAS GRANJAS** \| 40 \| 40 308001018358 \| **IED LOS ROSALES** \| 40 \| 40 **Nota 1: Una vez se realice la socialización y sensibilización de la estrategia, la participación de estas IED proyectadas y focalizadas en el proyecto, dependerá de la aceptación por parte del representante de la IED (Rector), a través de un formato de aceptación de la intervención para el desarrollo de la estrategia.** **Nota 2: En el caso que las IED proyectadas y focalizadas no estén interesadas en la intervención, podrán ser reemplazadas por IED en condiciones iguales o similares de situación de vulnerabilidad frente al tema de violencia en entornos escolares, en todo caso se deberá realizar la suscripción del formato de aceptación de la ejecución de la estrategia por parte de su rector.**

Nota 3: La IED que se intervendrán, serán aquellas que hayan suscrito el formato de aceptación de la estrategia, y este será el requisito para su vinculación al proyecto.

Objetivos Específicos:

1. Desarrollar espacios de sensibilización donde se fomente la autorreflexión y el pensamiento crítico en los estudiantes adolescentes del grado 8°, de las Instituciones focalizadas del Distrito de Barranquilla.
2. Posibilitar un espacio de orientación para el reconocimiento de los intereses, motivaciones y anhelos de los estudiantes en la búsqueda del sentido de vida.
3. Desarrollar en los estudiantes capacidades de adaptación, resolución de conflictos, negociación y de toma de decisiones.
4. Sensibilizar a padres de familia acerca de su rol como agentes protectores de sus hijos para prevenir las vulneraciones de derechos y flagelos como el reclutamiento a grupos delincuenciales.

- **FASES**

En cuanto al proceso a ejecutar, se comprende desde las siguientes Fases:

I. **FASE DE ALISTAMIENTO**

Socialización y Sensibilización: se socializará la estrategia (objetivos, metodología, impacto, duración, contenido) y se sensibilizara a directivos docentes y docentes de las IED priorizadas, se dejará establecido en éste primer encuentro el cronograma de actividades; así mismo, se prepararán los talleristas y facilitadores, materiales, herramientas y requerimientos logísticos y tecnológicos que se necesiten para la implementación de la estrategia; se visitarán las IED para observar y preparar los espacios para garantizar los protocolos de bioseguridad descritos anteriormente. Se presentará el formato de aceptación o no aceptación de la intervención a las IED focalizadas.

Nota 1: **La participación de estas IED focalizadas, una vez se realice la socialización y sensibilización de la estrategia, dependerá de la aceptación por parte del representante de la IED (Rector), a través de la suscripción del formato de aceptación de la intervención para el desarrollo de la estrategia.**

Nota 2: **En el caso que las IED focalizadas no estén interesadas en la intervención, serán reemplazadas por IED en condiciones iguales o similares de situación de vulnerabilidad frente al tema de violencia en entornos escolares, en todo caso esto deberá realizarse mediante acta de reunión técnica debidamente motivada, suscrita por el representante legal y supervisor.**

Nota 3: **En el caso que las IED focalizadas sean reemplazadas parcial o totalmente, este hecho deberá constar en acta de reunión técnica, la cual tendrá como soporte los formatos de no aceptación de las IED salientes firmadas por su rector y formatos de las IED que ingresan a la estrategia firmadas por el Rector.**

II. FASE DE EJECUCIÓN

Paso 1. Llevar a cabo los talleres presenciales con la población estudiantil priorizada (Ver a continuación metodología, didáctica y contenidos).
Paso 2: Llevar a cabo los talleres presenciales con la población de padres de familia priorizados.
Paso 3: Realizar seguimiento y retroalimentación presencial y virtual (considerando la realidad actual).
Paso 4: Cierre de la estrategia en los espacios de las IED priorizadas respetando los protocolos de bioseguridad, así como la entrega de material de apoyo (memorias de los talleres).

Metodología

La estrategia “Diamantes: Adolescentes que brillan”, tendrá una duración de 4 semanas (1 mes). Para lograr los objetivos generales y específicos, en la etapa de formación cada Institución educativa priorizada contará con:

ESTUDIANTES

- 3 Sesiones de 4 Horas c/u (es decir 12 horas de talleres formativos con los estudiantes priorizados de cada colegio). Para la implementación se utilizara lo descrito en el Protocolo de Bioseguridad.

PADRES DE FAMILIA

- 1 sesión de 4 Horas (es decir 4 horas de formación con las familias priorizadas de cada colegio). Para la implementación se utilizara lo descrito en el Protocolo de Bioseguridad.

A partir de talleres vivenciales se utilizará la metodología propia del "Coaching grupal" y "Coaching individual". Promueve cambios cognitivos, emocionales y conductuales que amplían la capacidad de acción de la persona.

Es una metodología experiencial, en la que los estudiantes, en este caso, llegan a soluciones a través de su propia autorreflexión. Se centra en un diálogo, entre los actores que permite el desarrollo de habilidades específicas, como es el propósito en este caso de habilidades o competencias para la vida.

A través del coaching grupal e individual se pretende fortalecer en los estudiantes del grado 8° de las instituciones priorizadas sus capacidades para que logren plantear metas a corto y mediano plazo, que conlleve a la construcción de un proyecto de vida exitoso.

La finalidad de utilizar ésta metodología de intervención, es hacer referencia al ser y su capacidad para comunicarse; por lo tanto, a los procesos conversacionales internos y externos que definen al individuo como tal.

El coaching individual en jóvenes busca ayudar a crecer y madurar con salud, a conocerse y aceptarse a sí mismo, y a establecer su propio plan de acción, su futuro y sus sueños, acercándolos a la realidad de la vida, con garantías de éxito, crecimiento y felicidad.

Protocolos de Bioseguridad (Resolución 777 de 2021)

En el marco de la resolución 777 del 2 de Junio del 2021, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de seguridad, para la ejecución de este proyecto se ha planeado de manera presencial en espacios que dispongan las IED así:

- 3 sesiones de 4 horas con estudiantes x colegio (en el espacio que disponga la IED, el cual se definirá en la fase de alistamiento en la primera visita de preparación de los espacios).
- 1 sesión de 4horas con padres x colegio (en el espacio que disponga la IED, el cual se definirá en la fase de alistamiento en la primera visita de preparación de los espacios).

Nota: Respetando todos los protocolos y lineamientos proferidos en la resolución vigente, como son el distanciamiento de 1 metro, el uso del tapabocas, el lavado de manos constante, la ventilación de los espacios y estar recordando hábitos de cuidado y autocuidado. El número de participantes dependerá del tamaño del espacio que brinde la IED, dónde cada participante esté separado el uno del otro por 1 metro de distancia.

Se mantendrá una estricta coordinación, comunicación y logística constante con las IED priorizadas para garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y poder actuar de manera proactiva ante posibles percances (el no portar el tapabocas, algún contagio reportado, fallas en el fluído eléctrico o de acueducto, entre otros).
Los talleristas siempre acudirán a los talleres presenciales con kits de tapabocas, alcohol y todo lo necesario para garantizar al 100% el cumplimiento de los lineamientos de la resolución 777 de 2021.

Entre las medidas a tomar en coordinación con la institución educativa, están las encuestas de estado de salud para prevenir cualquier riesgo de contagio. Se ajustarán los cronogramas de las intervenciones presenciales en caso de ser necesario frente a un posible aislamiento de los grupos a impactar.

Se reitera nuevamente, que en la fase de alistamiento y de visitas a las instituciones educativas priorizadas se hará una lectura y observación directa de todos los espacios, salones y cercanía a los baños para garantizar que se estén respetando los parámetros de distanciamiento (1 metro), aforos, ventilación, entre otros.

Nota: Con base a la dinámica cambiante de las IED frente al retorno a la presencialidad y la nueva realidad, dónde se ha evidenciado que las comunidades educativas se han visto forzadas en ocasiones por múltiples factores (conectividad, problemas de infraestructura, contagios por Covid, inclemencias del tiempo, entre otros) a retornar a la virtualidad, el operador y su talento humano tienen provisto poder atender a los beneficiarios a través de plataformas virtuales, para el caso que lo amerite.

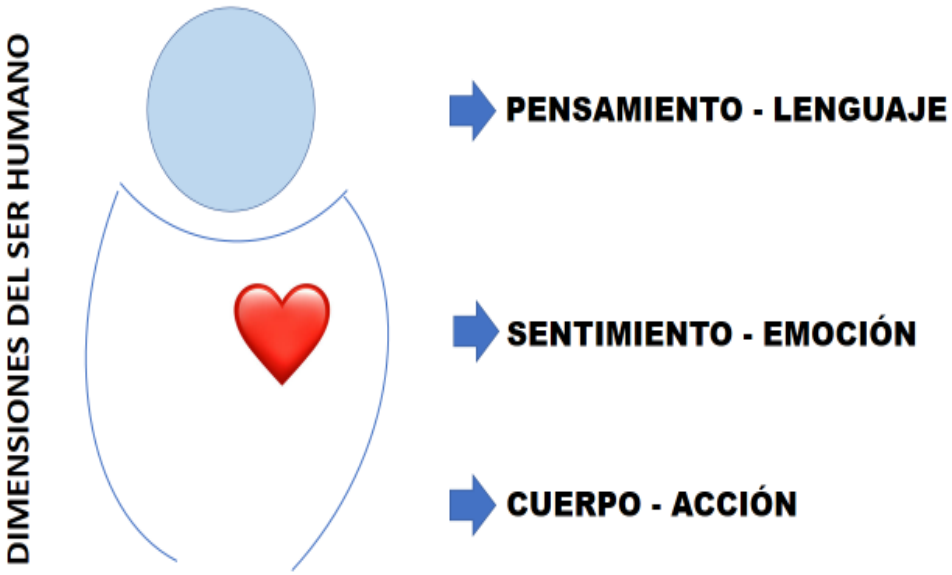
De igual manera se adoptará el Protocolo de Bioseguridad institucional de la entidad que ejecute el proyecto.

Didáctica y Contenidos

Para el desarrollo de habilidades para la vida como factor protector, se han diseñado tres talleres experienciales que combinan técnicas efectivas de PNL, coaching y bioneuroemoción con la finalidad de impactar a los jóvenes en las tres (3) dimensiones del ser:

Sentimiento – Emoción

Cuerpo- Acción



Pensamiento – lenguaje

Los talleres guardan una secuencia lógica para que la experiencia de los jóvenes pase por las etapas:

Sensibilización- Inspiración – integración

Los talleres diseñados son:

Taller No. 1

Reconociendo mi luz!

Técnica Del IKIGAI

Exploración de cuatro pilares: 1. Lo que me gusta, 2. En lo que soy bueno. 3. Con lo que puedo contribuir a la humanidad. 4. Por lo que me pueden pagar.

Taller No 2

¡Inspírate y actúa!

Metodologías de Estilos de pensamiento BENZIGER y DISC

Descubrimiento del talento natural y perfil comportamental de acuerdo con la dominancia cerebral.

Taller No 3

¡Define tu destino!

Integración y cierre Activo.

Aplicación de patrones de PNL y BIONEUROEMOCIÓN para anclar en los jóvenes estados de alto desempeño, que les permita activar de manera natural las hormonas cerebrales de bienestar como son dopamina, oxitosina, serotonina.

A partir de talleres vivenciales se utilizaran herramientas y estrategias propias del Programación Neurolingüística PNL, el coaching y la bioneuroemoción, para promover cambios cognitivos, emocionales y conductuales capaces de ampliar la capacidad de acción de la persona.

Es una metodología experiencial, en la que los estudiantes, en éste caso, llegan a soluciones a través de su propia autorreflexión. Se centra en un diálogo, entre los actores que permite el desarrollo de habilidades específicas, como es el propósito en éste caso de habilidades o competencias emocionales y sociales.

Mediante la aplicación de nuestra estrategia se pretende fortalecer en los estudiantes del grado 8° de 5 instituciones priorizadas sus capacidades para que logren plantear metas a corto y mediano plazo, que conlleve a la construcción de un proyecto de vida exitoso.

La finalidad de utilizar esta metodología de intervención es hacer referencia al ser y su capacidad para comunicarse; por lo tanto, a los procesos conversacionales internos y externos que definen al individuo como tal.

Estructura de los talleres

Taller Nº 1

Reconociendo mi luz

Técnica del ikigai

MOMENTO	ACTIVIDAD	RECURSOS	DURACION
1. Alistamiento.	Preparación del lugar. Ubicación		
2. Presentación.	El facilitador se presenta y anuncia los objetivos del entrenamiento.	sonido	5 minutos
3. Testimonio.	Video historia Robert Barraza.	Video Beam video	5 minutos.
4. Ejercicio práctico:	Sensibilización e indagación: Que hace que la vida valga la pena ser vivida. Cual es su razón de ser, el motivo que hace que te levantes en la mañana Reflexión.	Hoja de papel Lápiz	20 minutos
5. Dinámica de Conocimiento.	Desde la bioneuroemoción se desarrolla una sesión de sensibilización y conocimiento alrededor del tema: QUIEN SOY YO?	sonido	60 minutos.
6. Metáfora de comprensión	Dar a conocer la metáfora de la Vaca Púrpura.	Video Beam Diapositivas, Sonido	10 minutos
7. ikigai.	El ikigai como herramienta.	Video Beam y sonido.	30 minutos.
8. . Acciones- resultados.	Explicación acerca del tipo de acciones y del resultado de las mismas. Acciones pobres – Resultados nulos	Video Beam y sonido.	20 minutos

	Acciones buenas – Resultados pobres Acciones excelentes- Resultados buenos Acciones extraordinarias- resultados excelentes. Apoyo en neurociencias.		
9. El valor de la intención.	Sistema ACT de la intención.	sonido	40 minutos.
10. Acción-resultados.	Conclusión a cerca de la incidencia que tienen nuestras acciones en los resultados que estamos obteniendo en la vida y los que podremos obtener más adelante.	sonido	10 minutos
11. Intuición.	Sensibilizar frente al valor de la intuición. Neurociencia aplicada.	sonido	40 minutos.

Taller Nº 2

¡¡¡Inspírate y actúa!!!

Metodologías benziger y disc

MOMENTO	ACTIVIDAD	RECURSOS	DURACION
1. Alistamiento.	Desplazamiento y ubicación en el lugar de trabajo.		
2. Presentación.	Se presenta el facilitar a cargo. Y plantea los objetivos.	sonido	5 minutos
3. Desarrollo.	Explicación sobre temperamento y carácter Para que los jóvenes puedan saber que nacemos con un temperamento pero que podemos modificar nuestro carácter.	Video Beam sonido	30 minutos
4. video	Estado del feto y momento de nacimiento	Video Beam sonido	2 minutos
5. Dinámica emocional	Herida de origen: el facilitador explica a los jóvenes en que consiste la herida de origen y los ubica frente al vació y al miedo que esto produce en nuestra vida.	sonido	10 minutos
6. Apoyo teórico desde la bioneuroemoción.	Comprensión lúdica: temperamento y carácter.	sonido	10 minutos.
7. Metodología DISC.	Aplicación de la metodología DISC.	Formatos Lápiz sonido	10 minutos
8. Escucha tu melodía interna.	Presentación Video de compre la orquesta.	Video Beam, Sonido,	3 minutos
9. Coherencia	De acuerdo con los resultados de la aplicación de la metodología DISC, se enseñará la tendencia de comportamiento de cada individuo frente a la clasificación evidenciada. Apoyo en Neurociencias.	sonido	20 minutos

10. Recursos propios del ser.	Dinámica para Identificación de fortalezas y habilidades personales.	Papel lápiz.	20 minutos.
11. Visualización creativa Dirigida.	Herramienta BENZIGER	Video Beam	40 minutos.
12. Dinámica - concurso.	Elaboración del disfraz del animal característico del DISC al cual pertenecen.	sonido	30 minutos.

Taller No 3

¡¡¡Define tu destino!!!

Integración y cierre Activo.

MOMENTO	ACTIVIDAD	RECURSOS	DURACION
1. Alistamiento	Preparación del lugar. Ubicación		
2. Presentación.	El facilitador se presenta y anuncia los objetivos del entrenamiento.	sonido	10 minutos
3. Definición de un proyecto de vida.	A través de una actividad dirigida, los participantes poder clarificar su visión a futuro.	Hojas de colores y marcadores.	20 minutos.
4. Conecta los puntos.	Saber que traes contigo te permite saber a dónde vas?	Papel, posits, colores, marcadores, cartulinas.	30 minutos.
5. La ruta éxito.	Sistema ACT.	Video beam, sonido.	30 minutos.
6. Dinámica Mis aliados.	Identificar la red de apoyo.	Hilo rojo	30 minutos.
7. Figuras inspiradoras.	Otros que cambian su destino, o trabajan por esto?	Presentación, Video beam, sonido.	10 minutos
8. La resiliencia	Trabajaremos el árbol de problemas.	Pliegos de cartulina y marcadores.	30 minutos.
9. Conclusiones y cierre.	Bioneuroemocion Suerte, oportunidad o perseverancia	Papel, marcadores, octavos de cartulina.	20 minutos.

III. FASE DE CIERRE

Entrega del informe de gestión entregado al supervisor del contrato motivo del presente estudio previo, que deberán contener:

a) Registros fotográficos

b) listado de la población intervenida.

c) Cronograma de actividades que cumpla con los presupuestos establecidos en el ítem 28 del numeral 3.3.1. del presente estudio previo.

d) formatos de aceptación de la intervención suscrito por el rector de cada IED vinculada a la estrategia.

Este informe tiene como objetivo presentar los logros y avances alcanzados en la ejecución de las actividades de las distintas fases del proyecto. Se estructura a partir del análisis de aquellas actividades que generaron mayor impacto y que responden a los objetivos propuestos y a las temáticas abordadas en los encuentros formativos, así como las dificultades que se evidenciaron que retrasaron el proceso.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**Obligaciones Generales** 1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. 4. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. 6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda 7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato. 10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo 11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 12. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 13. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito **Obligaciones Especificas** 14. Cumplir con la propuesta técnica y Cronograma de Actividades. El Cronograma de Actividades deberá contener las actividades a desarrollar por fases, para ser presentado y aprobado por el supervisor del contrato, este será un entregable de la fase de Alistamiento. 15. Asignar un coordinador con capacidades técnicas y administrativas que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en sus diferentes etapas de intervención. 16. Las actividades realizadas deberán estar encaminados a la promoción de los objetivos planteados, la gestión del conocimiento, la presentación de los resultados y promover la asistencia de la comunidad educativa intervenida. 17. Realizar adecuada socialización de la intervención convocando a la parte interesada e informándola de manera clara y oportuna de las condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias. 18. Asegurarse que la población intervenida reciba en su totalidad los talleres según lo contemplado en la Propuesta técnica. 19. El contratista deberá entregar a la supervisión un informe técnico de Gestión donde se reporte el desarrollo de cada actividad y cumplimiento de los indicadores para cada una de las respectivas fases de ejecución de la propuesta evidenciando así los avances del proceso. 20. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades. 21. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos. 22. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato.

	23. Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución del mismo. La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad. 24. Disponer de medios informáticos sistematizados que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información. 25. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información. 26. La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. 27. EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico de todas las actividades a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos. 28. El cronograma de actividades deberá cumplir con los siguientes presupuestos: a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato b. Deberá estar suscrito por el representante legal, el técnico designado por parte del contratista, el supervisor del contrato electrónico y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación. c. Deberá estar aprobado por parte del supervisor del contrato. d. Teniendo en cuenta que no se cuenta con una fecha cierta para el inicio del contrato motivo del presente estudio previo, y que la fechas de las actividades serán las concertadas con el contratista, supervisor y rector de las IED vinculadas a la estrategia e intervenidas, el cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. e. El contratista deberá cumplir con el cronograma aprobado por el supervisor 29. Cumplir con lo establecido en el numera 3.2.3. del presente estudio previo. 30. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 31. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El articulo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 plantea que se utilizara la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Lo anterior pone la limitante para trabajos artísticos que solo puedan ser desarrollados por personas naturales. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden

<table>
<tr><td></td><td>cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado del total de la contratación que resulte del presente estudio previo es de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($499.800.000) M/L (INCLUÍDO IVA) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los cuales se discriminan de la siguiente manera: el valor total del servicio a suministrar corresponde a la suma de: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($420.000.000) M/L y el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA del diecinueve por ciento (19%) el cual corresponde a la suma de: SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($79.800.000) M/L.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>401112101</td><td>Fortalecimiento de la Convivencia Escolar</td><td>05</td><td>ICLD</td><td>$499.800.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$499.800.000</td></tr>
</table>
Nota 3: Este servicio no se encuentra excluido del Impuesto al Valor Agregado (IVA), artículo 476 del Estatuto Tributario, por consiguiente, se encuentra gravado con el Impuesto (IVA).</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td>Número:</td><td>202102874 del 22 de octubre de 2021</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$500.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

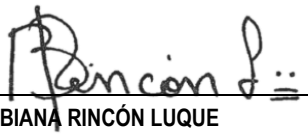
• Análisis del sector de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>La forma de pago por parte del Distrito se hará de la siguiente manera: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($499.800.000) M/L (INCLUÍDO IVA).

Un único pago por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($499.800.000) M/L (INCLUÍDO IVA), una vez vencido el plazo del contrato, cumplido el objeto contractual, ejecutado el 100% de las actividades contempladas en el cronograma de actividades, estudio previo, y contrato, electrónico, previa presentación del informe de gestión del contratista, el cual debe contener: a) Acta de inicio suscrita por las partes. b) Registros fotográficos, c) listado de la población intervenida, d) cronograma de actividades que cumpla con los presupuestos establecidos en el ítem 28 del numeral 3.3.1. del presente estudio previo. e) formatos de aceptación de la intervención suscrito por el rector de la IED intervenida, f) informe financiero con sus respectivos soportes, el cual deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, g) certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, h) acreditación del pago al Sistema de seguridad social Integral (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, i) presentación de Factura. j) pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 .CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</td></tr>
</table>

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades y si su facturación es electrónica 2. Cédula de Ciudadanía del representante legal 3. Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días de expedición. 4. Estatutos de conformación de la sociedad. 5. Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso que se requiera) 6. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. 7. En caso de que se requiera revisor fiscal deberá aportar los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Centra de Contadores, no superior a tres meses. 8. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica 10. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica 11. Consulta de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal 12. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal 13. Formato Único de hoja de vida de persona jurídica. 14. Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo 15. Certificación Bancaria.
3.6.1.2 Experiencia	Persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad con experiencia para prestar el servicio requerido, acreditando mínimo dos (02) contratos cuyo objeto este relacionado con procesos de intervención a población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	El contratista se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo, las cuales serán expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
pago anticipado				**NO**		
Cumplimiento		**X**		**SI**	**10%**	con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más\|
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		**X**		**SI**	**10**	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio		**X**		**SI**	**10%**	con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual		**X**		**SI**	**200 SMLMV**	con una vigencia igual al termino de duración del contrato

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	María del Pilar Pertuz
	Identificación del funcionario:	57.290.414
	Cargo:	Jefe de la Oficina de Calidad Educativa
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Educación
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	**Hasta el 30 de noviembre de 2021**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución.	

3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**BIBIANA RINCÓN LUQUE**
CARGO:	**SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL**
Proyectó:	Erika Atencio – Líder de Convivencia Escolar – Oficina de Calidad Educativa
Revisó	Grace González Correa – Abogada SED
Revisó y Aprobó:	María del Pilar Pertuz – Jefe de la Oficina de Calidad Educativa – Secretaría Distrital de Educación

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se	Tratamiento/ Controles a ser implementad	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el	Persona	Fecha	Fecha	Monitoreo y revisión	
													Pro	Imp	Califica	Cali					¿Cómo	Periodic
1	Especific	Interno	Planeaci	Financier	Incumpli miento	Desmotiv ación del contratist	1	2	3	a	Distrito	Monitore ar las cuentas de cobo	1	1	2	2	No	Supervis or del	Con la presenta ción de la	Conform	Verificaci ón de	Mensual
2	Especifico	Interno	Planeación	Operacion	Incapacida d temporal	Incumplimi ento del contrato y	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingenc ia para que	1	1	2	2	No	Supervisor del	A partir del cumplimie nto de los	Conforme	Periódicas, verificar	Mensual
3	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Incremento en	Desmotiva ción del contratista	1	2	2	c	Distrito	Comunica al contratista que el	1	1	2	2	No	Superviso del	A partir de la ejecutoria	Conforme	Revisión de la	Inicio del contrato
4	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Desistimient o	Incumplimie nto del contrato o	1	2	3	d	Contratista	Comunica al jefe inmediato y notificar a la	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimient o de los	Conforme al	Periódicas, verifica	Mensual

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf